INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ACCESORIOS Y FOTOCOPIADO REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL SOCORRO-SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de un (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual, el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DE CERTIFICADO	FECHA CERTIFICADO	VALOR
26C00036	24/03/2026	$5.300.000

ABRIL DE 2026

INFORME DE EVALUACION

En el municipio del Socorro, Santander, a los quince (15) días del mes de abril del año 2026, procede la Presidenta del Concejo Municipal del Socorro; ERIKA CELIS PEÑUELA, en asocio con el contratista Asesor Jurídico: HOLMAN RAFAEL RAMOS MUÑOZ; con el fin de llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de mínima cuantía **CMS2026-004** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ACCESORIOS Y FOTOCOPIADO REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL SOCORRO-SANTANDER**

Se entra a revisar los proponentes presentados:

Lista de ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA PAPELERIA CONCEJO SOCORRO	CARLOS ARTURO ROBLES DIAZ	Oferta evaluación	en 14/04/2026 5:33 PM	5.170.000 COP

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015, prevé el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. "1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha

y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal." (Subrayado fuera de texto), en consecuencia, y teniendo en cuenta que se presentó una sola propuesta se procede a analizar la propuesta presentada, a saber:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA PAPELERIA CONCEJO SOCORRO	CARLOS ARTURO ROBLES DIAZ	Oferta evaluación	en 14/04/2026 5:33 PM	5.170.000 COP

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de única propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO Y TECNICO	VERIFICACION DE REQUISITOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta suscrita por el oferente según Anexo No 1, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	✓	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, debidamente renovado, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso, por la Cámara de Comercio. Su objeto social o actividades reportadas deben coincidir con el objeto y actividades del presente proceso.	✓ Anexa certificado de fecha 13/04/2026	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado de acuerdo con las disposiciones de Dirección de Impuestos y Aduanas que estableció el cambio en el código de las actividades.	✓ Anexa RUT No de formulario 141187602471	
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.	✓	
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	✓	
Certificado de antecedentes judiciales.	✓	
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas	✓	
Libreta militar, en caso de tratarse de proponente del género masculino.	✓	
Cumplimiento del pago de aportes a seguridad social, riesgos profesionales y pensiones o copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2004, de los	✓ Planilla No 36445844	

últimos dos meses anteriores a la publicación del presente proceso.		
EXPERIENCIA	✓	
PROPUESTA ECONOMICA Según anexo No 2	✓ CUMPLE POR VALOR DE $5.170.00; No obstante, en el Formato No. 2 – Propuesta Económica, se evidencia un error de digitación en la descripción del objeto a contratar. En consecuencia, se solicita al proponente efectuar la respectiva subsanación.	

La propuesta económica presentada por el proponente es la siguiente:

CANT	DETALLE	MEDIDA	VR UNITAROO	VR TOTAL
20	RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA, PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR, BLANCO POLAR DE 500 HOJAS, 21.6 X 27.9 CM, 8.5" X 11" , 75 G/M2 –20 LB	RESMA	$ 23.750	$ 475.000
15	PILAS TAMAÑO AA EN PRESENTACIÓN DE DOS PILAS	UNIDAD	$ 10.500	$ 157.500
15	PILAS DE 9 VOLTIOS	UNIDAD	$ 20.000	$ 300.000
15	PILAS TAMAÑO AAA ALCALINA	UNIDAD	$ 27.500	$ 412.500
4	LAPICEROS NEGROS X 12 UNDS ,PUNTA MEDIANA1.0 MM DE LATÓN Y ESFERA DE CARBURO DE TUNGSTENO , ESCRITURA SUAVE, TINTA A BASE DE COLORANTES ORGÁNICAS Y SOLVENTES; RESINAS TERMOPLÁSTICAS.	CAJAS	$ 14.000	$ 56.000
4	PEGANTE EN BARRA GRANDE DE 36 GRAMOS	UNIDAD	$ 9.500	$ 38.000
3	JUEGOS DE TINTA ORIGINAL IMPRESORA EPSON L5590 (20 UNIDADES) (COLORES CYAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO)	UNIDAD	$ 235.000	$ 705.000
2	TONNER ORIGINAL IMPRESORA LASER P1102W HP	UNIDAD	$ 545.000	$ 1.090.000
5	GANCHOS CLIP 33 MM NORMAL FORRADOS	CAJAS	$ 2.500	$ 12.500

4	CINTA PEGANTE ANCHA TRANSPARENTE CON RESISTENCIA 100 MTS	UNIDAD	$ 11.500	$ 46.000
10	CARPETAS PARA ARCHIVO	UNIDAD	$ 5.750	$ 57.500
10	CAJAS PARA ARCHIVO	UNIDAD	$ 12.000	$ 120.000
20	CARTULINA LEGAJADORA COLOR AMARILLO TAMAÑO OFICIO, CONSTA DE CARATULA Y CONTRA CARATULA CON RANURAS PARA EL NOMBRE	UNIDAD	$ 4.500	$ 90.000
4	GANCHOS PARA COSEDORA CON GRAPAS STANDARD GALVANIZADAS	CAJAS	$ 7.000	$ 28.000
2	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	$ 12.000	$ 24.000
4	BORRADORES DE NATA	UNIDAD	$ 1.900	$ 7.600
3	LAPIZ NEGRO GRAFITO CAJA X12	CAJAS	$ 11.000	$ 33.000
10	GANCHOS PLÁSTICOS LEGAJADORES, ANTI CORTANTES PARA ARCHIVO X 20	PAQUETES	$ 7.500	$ 75.000
4	CORRECTORES DE ORTOGRAFÍA	UNIDAD	$ 3.250	$ 13.000
3	MARCADOR PARA CD NEGRO, PUNTA FINA	UNIDAD	$ 3.250	$ 9.750
5	PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS	CAJAS	$ 1.750	$ 8.750
4	BISTURÍS GRANDES	UNIDAD	$ 7.250	$ 29.000
5	CHINCHES	CAJAS	$ 1.000	$ 5.000
1	RESALTADORES CAJA X 10	CAJAS	$ 25.000	$ 25.000
3500	FOTOCOPIAS	UNIDAD	$ 375	$ 1.312.500
2	TIJERA DE OFICINA 7.5 PULGADAS	UNIDAD	$ 13.500	$ 27.000
5	BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES	SETS	$ 2.500	$ 12.500
	VALOR TOTAL			$ 5.170.100

CONCLUSIONES

Del análisis de la documentación aportada, se evidencia que la propuesta fue presentada por **CARLOS ARTURO ROBLES DÍAZ**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de El Socorro, Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.759.148** expedida en Simacota. Verificados los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente en las bases de datos correspondientes, se determina que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. De igual manera, se constata que no registra inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

En constancia, se suscribe en El Socorro - Santander, a los 15 días del mes de abril del año 2026

Erika Celis Peñuela.

ERIKA CELIS PEÑUELA
Presidenta Concejo Municipal De El Socorro

HOLMAN RAFAEL RAMOS MUÑOZ
Abogado Asesor